



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de abril de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

43º período de sesiones

3 de abril de 2009

Tema 1 del programa provisional\*

**Elección de la Mesa**

### **Carta de fecha 2 de abril de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas**

En mi calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes de las Naciones Unidas durante el mes de abril de 2009, me dirijo a usted a fin de señalar a su atención lo siguiente.

Ha llegado al conocimiento del Grupo de los Estados Árabes de las Naciones Unidas, a saber, la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, las Comoras, Djibouti, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, el Iraq, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, el Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Qatar, la República Árabe Siria, Somalia, el Sudán, Túnez y el Yemen, que el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha presentado la candidatura de Israel, la Potencia ocupante, para la presidencia del 43º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo.

Como cuestión de principio, el Grupo de los Estados Árabes respeta las decisiones de los grupos regionales sobre las candidaturas. Al mismo tiempo, al Grupo de los Estados Árabes le preocupa profundamente que el representante de Israel, como Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, tenga un efecto negativo en la labor de la Comisión y en su credibilidad, dadas las muestras que este país ha dado de obstaculización del desarrollo y graves violaciones de los derechos de las poblaciones árabes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y el Golán sirio ocupado y el territorio libanés que permanece ocupado. El Grupo de los Estados Árabes desea, por tanto, manifestar claramente su firme objeción a esta candidatura, por considerarla contraria a los objetivos y principios sobre los que se estableció esta comisión.

El terrible historial de Israel de violaciones de los derechos de las poblaciones árabes bajo su ocupación y su desprecio hacia las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional están ampliamente documentados en numerosos

---

\* Véase E/CN.9/2009/L.2.



informes de las Naciones Unidas. A este respecto, y en relación con el trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo, deseamos subrayar lo siguiente.

Una de las principales funciones de la Comisión de Población y Desarrollo es el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Programa de Acción establece, entre otras cosas, que la persona humana es el sujeto central del desarrollo; que los principios del derecho al desarrollo forman parte integrante de los derechos humanos fundamentales; que el desarrollo sostenible es un medio para garantizar el bienestar humano; que toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, así como derecho a la educación; que los niños tienen derecho a protección, salud y educación; y que todos los pueblos tienen derecho al crecimiento económico sostenido. Estos derechos y principios son objeto de graves violaciones en el territorio palestino ocupado debido a las políticas sistemáticas y deliberadas de Israel, la Potencia ocupante. Estas políticas han impuesto a los palestinos una situación de involución del desarrollo, pobreza y hambre, tal como se señala en innumerables documentos de las Naciones Unidas (entre ellos, A/36/35, A/63/273, A/63/518, A/63/75 y A/63/74).

Más recientemente, Israel, la Potencia ocupante, inició en Gaza, una guerra despiadada y mortífera contra un millón y medio de palestinos, sometiéndolos a un asedio ilegal y asfixiante. Según las organizaciones de derechos humanos y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, las acciones de Israel durante esta guerra constituyen crímenes de guerra flagrantes. Incluso las declaraciones de los soldados de las fuerzas de ocupación israelíes que cometieron estos crímenes corroboran estas graves acusaciones. Presentar la candidatura de un país acusado de crímenes de guerra, entre ellos ataques dirigidos deliberadamente contra la población civil, así como la infraestructura, escuelas, hospitales, instituciones económicas y edificios de las Naciones Unidas, enviaría un mensaje inaceptable a los millones de personas que cuentan con esta Comisión para mejorar sus vidas y ofrecer a sus hijos un futuro mejor.

Israel, como Potencia ocupante y responsable de numerosas violaciones del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las relacionadas con la población y el desarrollo, carece de las cualidades necesarias para presidir una comisión de las Naciones Unidas y, por tanto, no será capaz de desempeñar sus tareas de la manera y con la imparcialidad que se esperan de un país que asume una función de esta importancia.

En función de los motivos mencionados, el Grupo de los Estados Árabes está en total desacuerdo con la presentación de esta candidatura. A este respecto, instamos a los miembros de la Comisión de Población y Desarrollo a que defiendan los propósitos y principios que guían la labor de la Comisión y a que examinen detenidamente esta candidatura.

El Grupo de los Estados Árabes solicita que la presente carta se distribuya como documento de la Comisión de Población y Desarrollo, en relación con el tema 1 del programa provisional del 43º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo.

*(Firmado)* Mohammed F. Al-Allaf